Acta de Junta de Centro Ordinaria de 29 de enero de 2015

Asistentes:

PRESIDENTE
Dña. Belén Barragáns Martínez
Secretaria del CUD-ENM

VOCALES
CF. D. Vicente Rubio Bolívar
Subdirector - Jefe de Estudios de la ENM

D. Víctor Ángel Alfonsín Pérez
D. Miguel Ángel Álvarez Feijoo
D. Rafael Asorey Cacheda
D. Roberto Bellas Rivera
D. Antón Cacabelos Reyes
D. Marco Antonio Campo Cabana
D. Rafael María Carreño Morales
D. Carlos Casqueiro Placer
Dña. Sandra Castro Cao
D. Roberto R. Cocheteux Lourido
D. Francisco Javier Fernández Fernández
D. Miguel Ángel Gómez Rodríguez
D. Arturo González Gil
D. Francisco Javier Guzmán Crespo
Dña. Rocío Maceiras Castro
D. Xavier Núñez Nieto
D. José María Núñez Ortuño
D. Guillermo D. Rey González
D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez
Dña. Mercedes Solla Carracelas
D. Andrés Suárez García
D. Carlos Ulloa Sande
Profesores del CUD-ENM

Dña. Nieves Cuíñas Domínguez
PAS - Secretaría CUD

SECRETARIA
Dña. Belén Barragáns Martínez
Secretaria del CUD-ENM

La sesión, presidida por la Secretaria del CUD-ENM, (por ausencia del Director del CUD-ENM, Don José María Pousada Carballo), y con los asistentes que figuran al margen, da comienzo a las 12:35 horas del 29 de enero de 2015 en la Sala de Profesores del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar. En la misma se desenvuelve el orden del día previsto en la convocatoria de 23 de enero de 2015.

1. **Aprobación del acta anterior (reunión de 12 de diciembre de 2014).**

La Secretaria del CUD expone que se ha enviado un borrador del acta (correspondiente a la reunión de la Junta de Centro que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2014) a todos los miembros de la Junta de Centro para revisión y sugerencia de correcciones o enmiendas. Dado que no se ha recibido ninguna alegación, se propone para su aprobación con su redacción inicial. Se aprueba por asentimiento y se adjunta como anexo I.

2. **Informe del Director.**

La Secretaria del CUD informa de los siguientes asuntos en nombre del Director. En primer lugar, dado que es la primera reunión de la Junta de Centro tras la publicación en el BOE, de 30 de diciembre de 2014, de la *Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015*, informa de cómo ha quedado la redacción final de la misma en lo que respecta a las modalidades de contratación que se le permiten realizar a los Centros Universitarios de la Defensa.

Disposición adicional décima octava. Modalidades de contratación temporal de personal docente de los Centros Universitarios de la Defensa.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA MARÍN

Acta de Junta de Centro Ordinaria de 29 de enero de 2015

Los Centros Universitarios de la Defensa podrán proceder a la contratación temporal de personal docente, conforme a las modalidades previstas en los artículos 49, 50, 53 y 54, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con respeto a las previsiones que se contengan, tanto en esta Ley como en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado sobre la contratación de personal temporal.

Como se observa en el párrafo anterior, sólo se contempla la contratación temporal para el PDI. Relacionado con lo anterior, se están manteniendo negociaciones con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el objeto de que la CECIR (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones) apruebe las retribuciones complementarias del personal docente de los CUD. Dado que nos solicitan información acerca de los sexenios y quinquenios que tiene el profesorado de cada CUD, se ha indicado la imposibilidad de que personal temporal (situación de la mayoría del PDI) pueda solicitar la evaluación de los periodos destinados al reconocimiento del complemento de mérito docente (quinquenio) como investigador (sexenio) puesto que, por poner un ejemplo, la CNEAI (Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora) únicamente permite solicitar la evaluación de sexenios a personal con vinculación permanente con su universidad o centro de investigación. La Secretaria del CUD continúa explicando que, de todos modos, se remitirá un modelo excel a cada profesor para que aquellos con algún tipo de acreditación proporcionen la siguiente información: fechas en que obtuvieron sus acreditaciones y que especifiquen, suponiendo que dicho profesor ocupase en la actualidad una plaza de contratado doctor, qué tipo de evaluaciones (número de sexenios y quinquenios, indicando el período temporal) podría solicitar. Se solicita, asimismo, que los profesores indefinidos también lo rellenen describiendo igualmente sus méritos.

Para finalizar este punto, la Secretaria del CUD comenta que, en breve, se remitirán las calificaciones del primer cuatrimestre del curso 2014-2015 (falta recibir las de los alumnos que han cursado el primer cuatrimestre en la USNA) con objeto de retomar las reuniones del Plan de Acción Tutorial. Estas reuniones perseguirían dos objetivos: el análisis de los resultados del primer cuatrimestre y la valoración del arranque de este segundo cuatrimestre, mostrando especial atención a los alumnos que pueden sufrir consecuencias de la aplicación de la normativa de progreso y permanencia.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA MARÍN

Acta de Junta de Centro Ordinaria de 29 de enero de 2015

3. **Aprobación, si procede, del modelo de memoria de los Trabajos Fin de Grado.**

La Secretaria del CUD presenta la plantilla que se empleará para la redacción de la memoria de los TFG (se incluye como anexo II). Se persigue con esto que los TFG compartan una misma estructura y presenten una apariencia homogénea. Se planteará la realización de una sesión de familiarización con la plantilla para los alumnos que voluntariamente quieran aprender, por ejemplo, el empleo de referencias cruzadas en Word.

Se recuerda, asimismo, tal como ya se había realizado por correo electrónico, que si algún director de TFG experimenta algún problema para encontrar algún tipo de información relacionada con un tema específico militar, la ENM pone a su disposición a los expertos militares más adecuados para facilitar esa tarea.

La plantilla se aprueba por asentimiento.

4. **Aprobación, si procede, de las rúbricas de evaluación de los Trabajos Fin de Grado.**

La Secretaria del CUD presenta el documento que describe la propuesta de rúbricas para la evaluación de los TFG (se incluye como anexo III). Este documento incorpora en sus anexos una rúbrica para el director o directores del TFG y otra para cada uno de los miembros del tribunal (valorando la calidad de la memoria y la presentación). Este documento será susceptible de ser mejorado con la experiencia adquirida en este primer curso de aplicación. De momento, no se ha establecido ningún mínimo que se deba alcanzar para optar a superar el TFG, independientemente de que la nota final fuese superior o igual a cinco. El documento de las rúbricas de evaluación se aprueba por asentimiento.

Continúa la Secretaria del CUD diciendo que se hace necesario recabar de los directores dos informes de progreso por cada alumno al que le dirigen el TFG antes de la emisión del informe final, una vez depositado el trabajo. Estos informes, que se generarán en las semanas 4 y 7 del TFG (plazos de entrega de 2 de febrero y 18 de febrero, respectivamente), no computarán para la nota de la materia pero servirán para realizar el seguimiento del progreso de los alumnos. Para realizar estos informes, los directores emplearán la misma rúbrica que usarán para generar su informe a la finalización del trabajo.

Acta de Junta de Centro Ordinaria de 29 de enero de 2015

5. **Aprobación, si procede, de los tribunales de evaluación de los Trabajos Fin de Grado.**

La Secretaria del CUD presenta la propuesta de tribunales de evaluación de los TFG por ámbito (se incluye como anexo IV). Se ha pretendido distribuir de la manera más justa posible la carga de trabajo que supone la participación del profesorado en esta tarea. Todos los ámbitos contarán con un único tribunal para evaluar los trabajos que se enmarquen dentro del mismo (con objeto de garantizar unos mismos criterios de evaluación por ámbito) con la excepción de "Química" y "Telecomunicaciones y Topografía", para los que se han definido dos tribunales. En el primero de los casos, se debe a la ausencia de profesorado para conformar un tribunal único, pues cualesquiera profesores elegidos serían también directores de los TFG presentados en la sesión. En el segundo de los casos, se designaron dos tribunales por el gran volumen de trabajos agrupados en dicho ámbito.

Se aprueban por asentimiento los tribunales de evaluación de los TFG.

Aprovecha la Secretaria del CUD para mencionar que, aunque en dicho documento figuran los títulos de los TFG, a mediados de febrero se abrirá un plazo para solicitar la modificación puntual de algún título. Se hará uso de este procedimiento para reflejar mejor en el título el trabajo abordado, especialmente, cuando los títulos iniciales han sido bastante generales. Se dejará en la sección de TFG de la web del CUD el modelo que se empleará para estas solicitudes. Se informará oportunamente del plazo para presentarlo.

6. **Asuntos de trámite.**

No hay.

7. **Ruegos y preguntas.**

No hay.

Y sin otros asuntos que tratar, la sesión finaliza a las 12:55 horas del 29 de enero de 2015.

La Secretaria del CUD-ENM

(y presidenta de la Junta de Centro por ausencia del Director)

Belén Barragáns Martínez